REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A MEDEL VALENZUELA FRANCISCA

DECRETO (E) Nº 0824

CHILLAN VIEJO, 25.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 24.01.2012, por Sr(a). **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA**, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social para el Departamento de Educación Municipal en la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 06 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA**, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social para el Departamento de Educación Municipal en la Comuna de Chillán Viejo, con 06 días de permiso administrativo, desde el día 24.01.2012 al 31.01.2012, quedando 0 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
U.T.P
DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / PAB / MPF / ecl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.